

Decreto N° 4597, que autoriza la impresión de una emisión de sellos para Documentos. G. O. N° 8338, del 4 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4597.

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas N° 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza la siguiente impresión de sellos para Documentos en los siguientes tipos y cantidades:

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$0.25, color anaranjado, numerados del 1,000,001 al 1,300,000.

400,000 (CUATROCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$-1.00, color verde claro, numerados del 3,800,001 al 4,200,000.

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$2.00, color sepia, numerados del 2,300,001 al 2,600,000.

La impresión de estos sellos se hará en el mismo tamaño y diseño que las emisiones anteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4598, que nombra al Dr. Julio César Castaños Espaillat Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. N° 8338, del 4 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4598.

VISTA la Ley de Organización Universitaria N° 1398, del 21 de octubre de 1937, y sus modificaciones;